



RECUPERA

Revista del Gremi de Recuperació de Catalunya

www.gremirecuperacio.org

nº 135 - junio 2024

La exportación de residuos, en el punto de mira

Cayvol
GRUP

MULTIVOL® • MULTICONTAINER® • RECUPRÉS®
GRUAS • VOLQUETES • RESCATUR®

c/ Cadaqués, 21 - P.I. La Llagosta
08120 La Llagosta (Barcelona)
Tel: 93 544 37 60 - Fax: 93 560 36 89
e-mail: comercial@cayvol.com
Web: www.cayvol.com



Certificación ISO 9001



EDITA: GREMI DE RECUPERACIÓ DE CATALUNYA
CONSEJO ASESOR: XAVIER RIBA Y VICTORIA FERRER
DIRECTORA: DRA. OLGA ROGER | OLGA.ROGER@GMAIL.COM
REDACCIÓN: ADRIANA ESTOP
DIRECCIÓN DE ARTE: FERRAN POUS
PRODUCCIÓN: CAPGRÓS COMUNICACIÓ S.L.
FOTOGRAFIA: NURIA CUGAT, ARCHIVO Y CEDIDAS
DEPÓSITO LEGAL: B-23446-97
 Para insertar publicidad, ponerse en contacto con la Secretaria del **GREMI DE RECUPERACIÓ DE CATALUNYA**
 Avinguda Via Augusta 13-25 - OFICINA 17, 1ª Planta,
 complex @ Sant cugat
 08174 Sant Cugat del Vallès - Barcelona -
 Tel.: 93 317 57 71

web: www.gremirecuperacio.org
 e-mail: info@gremirecuperacio.org

 <https://www.facebook.com/gremide.recuperacio>
<https://www.facebook.com/gremirecuperacio>

 <http://www.linkedin.com/company/gremi-de-recuperaci-de-catalunya>

 @gremirecupera

LAS OPINIONES EXPRESADAS EN LOS ARTÍCULOS SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS AUTORES, NO COMPROMETIENDO LA OPINIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA DE LA REVISTA.



SUMARIO

La exportación de residuos, en el punto de mira	6
El contrato y la fianza en los traslados de residuos	14
Entrevistas	
Entrevista a Rosa García, directora general de REZERO.....	22
Artículo	
El cobre pone a los gestores de residuos en primera línea.....	16
Colaboraciones	
Julia Ettinger (Euric).....	52
Eusebio Martínez de la Casa (Recircula).....	54
Secciones	
Noticias del Gremi	26
Noticias de empresa.....	30
Noticias del sector.....	35
Gente de la Recuperación, REDELCA.....	46
Mujeres de la recuperación, Raquel Iglesias	50
El ciberrecuperador.....	54
El recuperador indignado	57
Recuperando la memoria, Antonio Martínez Bosch	58
Directorio.....	59

“El largo camino por recorrer hasta la implantación del Reglamento de Envases y Residuos de Envases de la UE (PPWR)”

En este artículo, el presidente de Recircula, Eusebio Martínez de la Casa, hace un exhaustivo repaso a la aplicación del Reglamento sobre envases y residuos de envases del cual se aprobó su propuesta el pasado 24 de abril.



Eusebio Martínez de la Casa
Presidente de Recircula.
emc@recircula.com

Aprobación del Reglamento

La resolución legislativa del Parlamento Europeo, 24 de abril de 2024, sobre la propuesta del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/2020 y la Directiva (UE) 2019/904, y se deroga la Directiva 94/62/CE (COM (2022)0677 -C9-0400/2022/0396 (COD) fue aprobada en procedimiento ordinario: primera lectura, en la última sesión plenaria del Parlamento Europeo, con una mayoría del 75,6% a favor del acuerdo provisional alcanzado el pasado 4 de marzo.

Esto significa que los eurodiputados han votado un texto que no ha sido sometido aún a revisión jurídico-lingüística, un proceso que tendrá lugar en los próximos meses.

¿Cuál es el camino hasta la aprobación definitiva?

Las elecciones europeas de junio de 2024 son el punto de partida para la renovación del liderazgo de todas las principales Instituciones de la Unión Europea.

Los grupos políticos del Parlamento Europeo se formarán el 16 de julio.

Entre el 16 y el 19 de septiembre se producirá la elección del presidente de la Comisión Europea.

La Presidencia del Consejo Europeo tomará posesión el 1 de diciembre y entre el 16 y el 19 de diciembre se presentará el Colegio de Comisarios. Se votará en el Parlamento la investidura de la Comisión y se elegirá al Ombudsman Europeo.

Por tanto, la agenda institucional del segundo semestre será muy intensa. Retomando la aprobación definitiva del Reglamento, el Parlamento entrante incluirá este expediente en el orden del día de la pri-

“Una vez que se convierta en ley, será la legislación más transformadora para el sector de los envases en los últimos treinta años.”

Cabe destacar que debido a la rapidez de las negociaciones (diálogos tripartitos maratonianos de enero a marzo de 2024), el texto aprobado se adoptó mediante el procedimiento denominado “corrigendum”.

ferníe, s.l.

Avda. Monte Boyal, 167
Pol. Ind Monte Boyal 45950
Casarrubios del Monte
Toledo
Tel. 91 811 38 88
Tel./Fax 91 811 38 13
ferniepulpos@hotmail.com

DISPONEMOS DE UNA GAMA DE POLIGRAPAS QUE CUBREN TODAS LAS NECESIDADES EN CUANTO SE REFIERE AL MOVIMIENTO DE CHATARRAS Y DESPERDICIOS.

COMO NOVEDAD DISPONEMOS DE UNA SERIE DE POLIGRAPAS CON ELECTROIMANES INCORPORADOS PARA GRUAS DE TODO TIPO.

ESTE MODELO ES PATENTE DE FERNIE, S.L.



mera sesión plenaria para su adopción formal final, seguida de la adopción formal final por el Consejo. El horizonte de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea sería a finales de 2024.

Algunos aspectos relevantes del Reglamento

El Reglamento contiene 71 artículos y 13 anexos.

Una vez que se convierta en ley, será la legislación más transformadora para el sector de los envases en los últimos treinta años, estableciendo una amplia gama de requisitos y facilitadores para la circularidad de los envases:

- Requisitos para que todos los envases sean reciclables, tanto por diseño como en la práctica.
- Objetivos de contenido reciclado para cualquier parte del plástico de los envases.
- Definiciones y requisitos armonizados en materia de reutilización, incluidos los objetivos y obligaciones de reutilización para sectores específicos.
- Sistema de depósito, devolución

629

+ 476

- 129

024

y retorno (SDDR) para alcanzar los objetivos de recogida separada de botellas para bebidas de plástico y de latas metálicas.

- Objetivos de minimización de residuos de envases (5% para 2030, 10% para 2035 y 15% para 2040).
- Restricciones a la comercialización de determinados formatos de envasado. Desde los envases para productos frescos hasta los envases de productos de tocador en miniatura. Además, la prohibición de las bolsas de plástico muy livianas.
- La introducción de una prohibición

de los PFAS en los envases para contacto con alimentos subraya el compromiso de la UE con la protección de la salud pública.

¿Cuándo será de aplicación el Reglamento?

El artículo 71 establece que el Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Este mismo artículo establece que será aplicable a partir de la fecha de la aprobación, dieciocho meses después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.



www.jaimeduran.com
e-mail: duran@jaimeduran.com

COMPRA-VENTA DE METALES FÉRRICOS Y NO FÉRRICOS

GESTIÓN DE RESIDUOS
93 377 16 18

SANT BOI DE LLOBREGAT
C/ Mare de Deu de Núria, 11-13
08830 - Sant Boi de Llobregat
Tel. 93 377 16 18
Fax. 93 377 18 73

VIC
C/ Cantonígras, 13
08500 - Vic
Tel. 93 886 23 65
Fax. 93 886 27 88

NUESTROS SERVICIOS SOLUCIONAN PROBLEMAS

- Gestión integral de residuos
- Servicio gratuito de contenedores
- Prensas móviles para empaquetado
- Servicio de compactadores
- Camiones grúa
- Molino fragmentador
- Cizallas, cizallas móviles
- Troceado y clasificado de hierro fundido, chatarras, etc
- Desguaces industriales
- Compra de toda clase de metales
- Desguace y descontaminación V.F.U.

Empresa autorizada por la Agencia de Residuos
Código de gestión: E-830.03/E-1790.19 - Código de transportista: T-211

El artículo establece también que el Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

¿Cómo están enfrentando los stakeholders la adopción del Reglamento?

He asistido a varias jornadas en las que he escuchado a varios sectores empresariales, y también a algún partido político, apelando a la necesidad de reformar la Ley 7/22 de Residuos y el Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases, sobre las bases de una pretendida armonización. He escuchado también la solicitud de paralizar la puesta en marcha del Real Decreto prevista a partir de enero de 2025. He escuchado frases como “no podemos ni correr más ni correr peor que el resto de los países europeos” y el impuesto a los envases de plástico no reutilizable han servido de ejemplo y de excusa.

He escuchado también solicitudes al MITERD de puesta en marcha de mesas y grupos de trabajo para abordar la armonización del nuevo Reglamento europeo con nuestra actual legislación en la materia. En definitiva, me ha parecido percibir que el Reglamento pudiera ser para algunos, no un acicate para hacer las cosas mejor, no un reto empresarial, social y ambiental (muchas de estas empresas proclaman políticas ESG), sino un dolor de cabeza y una amenaza que es mejor postergar.

Sin embargo, he de decir también que he escuchado a sectores que reivindicaban la necesidad de continuar impulsando el camino emprendido, porque se puede avanzar en lo legislado mientras se armoniza el nuevo Reglamento y nuestro ordenamiento jurídico.

También observo la actividad de un movimiento ciudadano organizado, que tiene como prioridad el cumplimiento de la legislación de residuos que tenemos aprobada desde 2022, que venía impuesta por las Directivas de 2018, que fueron transpuestas con mucho retraso, y que no van a tolerar que ahora se queden en vía muerta, so pretexto de que hay que adoptar el nuevo Reglamento.

Por último, hay que tener en cuenta que, al priorizar la reciclabilidad, esta-

blecer objetivos mínimos de contenido reciclado e intensificar los esfuerzos de recogida selectiva de residuos de envases, la Unión Europea está trazando el camino hacia un futuro más sostenible y más circular.

Como siempre, para que el Reglamento se ponga en marcha de manera efectiva, y los objetivos se cumplan en plazo, dependemos de la voluntad política y necesitamos un/una “political

champion” que tire del carro y que nos saque de la cola de Europa en materia de residuos. La vicepresidenta Ribera está inmersa en el calendario europeo que expuse anteriormente. Ojalá que se acierte con el nombramiento, y que la persona que la suceda al frente del MITERD, haga de los envases una de sus prioridades.

Cronología del nuevo liderazgo institucional de la UE

Las elecciones europeas de junio de 2024 son el punto focal para una renovación más amplia del liderazgo de todas las principales instituciones de la Unión Europea. El cronograma establece los principales pasos hasta finales de 2024, con el calendario probable



*Estas fechas relativas a la instalación de la nueva Comisión Europea representan el escenario que actualmente se considera más probable, pero podría desarrollarse un calendario diferente, dependiendo de la situación política después de las elecciones. En particular, los plazos dependerán de las decisiones de la Conferencia de Presidentes en el nuevo parlamento.